

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1951

RAD: 2023-00336-00

Para los fines pertinentes, téngase por incorporado al proceso EL Oficio NO. 5380000-1813, remitida por el Secretario de Movilidad de la Estrella Antioquia, donde informa que se inscribió la medida cautelar sobre el vehículo de placas LUM19F, ordenado por este despacho.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO